



Tuluá Valle, 28 de junio de 2024

Señor

## ROBINSON GONZALES GONZALES

Representante legal corporación selva húmeda ONG

Nit: 830.093.583-1 Tel. 3156414885

Cra. 9 # 71-70 of 304 Ed Amazonas, Bogotá D.C

Tuluá - Valle



Asunto: Requerimiento de pago por mora.

Cordial saludo,

El instituto de financiamiento, promoción y desarrollo de Tuluá INFITULUA E.I.C.E. le informa mediante el presente oficio, que una vez revisada nuestra base de datos se evidenció que usted adeuda mediante factura I-7231 la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$188.000.000) por concepto de saldo correspondiente al canon de arrendamiento adeudado a INFITULUA E.I.C.E. en virtud del contrato de arrendamiento No. 400.12.5 de fecha del 04 de abril del 2022.

Por lo anterior se le solicita que proceda a la cancelación de dicho saldo, dentro de los 5 días siguientes al recibo de esta comunicación, haciendo la respectiva consignación a la *Cuenta de Ahorros No. 87444690737 de BANCOLOMBIA* y así evitar el inicio de un proceso de cobro jurídico, el que incluiría el cobro de la cláusula de incumplimiento (DECIMA SEGUNDA DEL CONTRATO) equivalente a TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000).

Es de informar que en meses anteriores se ha enviado otro requerimiento de pagos y a la fecha no se ha visto reflejado dicho, por este motivo después de los 5 días siguientes a esta comunicación no se dará más espera para iniciar el proceso de cobro jurídico.

Atentamente,

NANCY ELENA SOSSA CHAVARRIA Directora Administrativa Financiera

Proyectó: Bertha Yiced Valdes Bobadilla – Apoyo Asesoría Jurídica Reviso y aprobó: Maribel Mondragón Benítez – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Carrera 26 # 24 - 08 Tuluá - Valle del Cauca

Celular: 310 4955875 - 314 3134275

Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

